



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
CIUDAD VICTORIA

Dirección de Operaciones  
Subdirección de Atención Al Usuario

## REGLAMENTO PARA PACIENTE, FAMILIAR Y/O ACOMPAÑANTE DE PACIENTE HOSPITALIZADO

PACIENTE: \_\_\_\_\_ Cd. Victoria, Tamps. A \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
CAMA: \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_

En el marco de la contingencia actual por pandemia SARS COV-2 y por estar reconvertidos a hospital híbrido hacemos de su conocimiento este reglamento con el propósito de proteger los intereses de los pacientes y promover la participación activa de familiares y visitantes durante la estancia hospitalaria en beneficio de los pacientes, generando con ello la colaboración mutua entre paciente-familiar e Institución y que de esta manera reciban una atención con calidad y calidez.

- La visita para pacientes hospitalizados adultos y pediátricos únicamente está permitida en el turno matutino en un horario de 11:00 a 12:00hrs.
- Durante toda la estancia de hospitalización solo podrá acceder un familiar por paciente y este deberá ser mayor de edad y portar su tarjetón de visita.
- En beneficio de todos los pacientes hospitalizados y por motivo de pandemia, el familiar autorizado para la visita y/o familiar con pase de permanencia especial deberán presentar prueba rápida de Covid reciente (no mayor a 72 hrs.) con resultado negativo la cual tendrá una vigencia de 7 días posteriores al resultado.
- Se prohíbe al paciente la introducción y uso de cualquier tipo de aparato electrónico (celulares, tablets, etc.) y demás objetos de valor, así como la introducción de alimentos o bebidas dentro de las salas de hospitalización, esto por ser considerados focos de infección y un riesgo para la salud de los pacientes, en caso de que se detecte algún artículo de este tipo podrá ser enviado a Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.
- Al momento de la visita, se prohíbe al familiar del paciente el uso de cualquier tipo de aparato electrónico (celulares, tablets, etc), así como la introducción de alimentos o bebidas dentro de las salas de hospitalización, esto por ser considerados focos de infección y un riesgo para la salud de los pacientes, en caso de que se sorprenda utilizando algún artículo de este tipo se le podrá suspender a la visita.
- Los únicos artículos autorizados en sala de hospitalización para pacientes son los indispensables para su aseo personal (cepillo de dientes, pasta dental, cepillo para peinar, jabón, shampoo, sandalias, etc.) y los indispensables en caso de que el paciente cuente con alguna discapacidad (lentes, aparato auditivo, prótesis dentales, bastón o muletas, etc).
- En cumplimiento con las disposiciones de la Secretaria de Salud contenidas en el reglamento correspondiente, queda estrictamente prohibido el acceso como visitantes a las salas de hospitalización a menores de 16 años.
- En el caso de menores hospitalizados y en aquellos que por la gravedad del paciente se requiera la permanencia de un familiar fuera del horario estipulado; únicamente a solicitud del médico tratante y bajo su responsabilidad, el personal de Trabajo Social proporcionará un pase especial que permitirá la estancia del familiar según la necesidad expresada por el médico tratante en la nota medica del expediente clínico electrónico.

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.  
Tel: (834) 153 6100 [www.hraev.salud.gob.mx/](http://www.hraev.salud.gob.mx/)





- Para pacientes hospitalizadas en el área de ginecología en caso de que se requiera la permanencia de un familiar fuera del horario de visita estipulado; únicamente a solicitud del médico tratante y bajo su responsabilidad, el personal de Trabajo Social proporcionara un pase especial que permitirá la estancia del familiar según la necesidad expresada por el médico tratante en la nota medica del expediente clínico electrónico y este solo podrá ser del sexo femenino y deberá presentar prueba negativa de Covid reciente.
- Los informes sobre el estado de salud del paciente se brindarán en el turno matutino durante el horario de visita al familiar que haya ingresado a la misma.
- En caso de cambios importantes en el estado de salud del paciente el médico dará informes al familiar responsable en el momento en que se presenten y estos podrán ser vía telefónica.
- En caso de no localizar vía telefónica al familiar responsable para proporcionar informes, la trabajadora social remarcará 2 veces más y si no se obtiene respuesta se contactará al familiar cercano registrado en el sistema con el mismo número de intentos para contactarlo y otorgar los informes, por lo que es responsabilidad de los familiares estar al pendiente de la comunicación vía telefónica.
- El médico tratante es el único responsable de proporcionar la información correspondiente a la cirugía y/o tratamiento del paciente de forma presencial o vía telefónica según amerite el caso.
- Queda estrictamente prohibido permanecer en las áreas de hospitalización después de terminada la hora de visita, a excepción del familiar con pase de permanencia especial.
- En beneficio de toda la población y por razones de pandemia queda prohibido el hacinamiento de familiares dentro de las instalaciones de este hospital, únicamente deberá acceder el familiar responsable.
- Por disposición oficial está prohibido fumar dentro de las instalaciones de este hospital.
- Para evitar contaminación o detrimento en la salud de su paciente, se recomienda al familiar no transitar o ingresar a áreas prohibidas, ya que ello puede ocasionar cruce de infecciones o entorpecimiento de acciones en caso de emergencia.
- Si el familiar es portador de una enfermedad infectocontagiosa respiratoria, varicela, conjuntivitis, entre otras, deberá abstenerse de visitar al paciente para prevenir contagio.

<p>_____ Nombre y firma del Paciente</p>	<p>_____ Nombre y firma de Lic. en trabajo social</p>
<p>_____ Nombre y firma del familiar y/o acompañante / testigo</p>	<p>_____ Testigo</p>

